UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión N° **4175**

Miércoles 26 de marzo de 1996

Tabla de contenido

Artículo		Página
1.	SESION. Hora de inicio	2
2.	AGENDA. Modificación	2
3.	ACTAS	2
4.	REPRESENTACION ESTUDIANTIL. Informe sobre situación a raíz de pronunciamiento de la Sala Constitucional	2
5.	INFORMES DE RECTORIA	4
6.	INFORMES DE DIRECCION	9
7.	GASTOS DE VIAJE	9
8.	VISITA. Profesores de la Facultad de Medicina	10

Acta de la sesión ordinaria No. 4175 celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Asisten los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Director y Representante del Área de Ingenierías; Dr. Luis Garita Bonilla, Rector; Dra. Ligia Bolaños Varela, Representante del Área de Artes y Letras; Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Representante del Área de la Salud; Ing. Walter Canessa Mora, Representante de las Sedes Regionales; Prof. Ramiro Porras Quesada, Representante del Sector Administrativo; y Sr. Gilberto Monge Pizarro, Representante Estudiantil .

Ausentes con excusa: Alicia Gurdián Fernández, Ph.D.; Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc.; Srta. Evelyn Barquero Kepfer y Dra. Sonia Aguilar Cortés.

La sesión se inicia a las nueve horas con la presencia de los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora M.Sc.; Dr. Luis Garita Bonilla, Dra. Ligia Bolaños Varela, Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Ing. Walter Canessa Mora y Prof. Ramiro Porras Quesada.

ARTICULO 1

El Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc. convoca a sesión de este Órgano, para las nueve horas de hoy, en virtud de que a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos no hubo quórum; solamente se encontraban presentes los siguientes miembros: Jorge Fonseca Zamora M.Sc.; Dra. Ligia Bolaños Varela, Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Ing. Walter Canessa Mora y Prof. Ramiro Porras Quesada.

ARTICULO 2

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer la información que su Director dará en torno a la Representación Estudiantil ante este Órgano Colegiado, a raíz de un pronunciamiento de la Sala Constitucional.- (Véase art. 4)

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario manifiesta que por problemas en el sistema de cómputo no fue posible presentar el acta de la sesión No. 4174 para su aprobación en la presente sesión.- Se hará en la sesión del miércoles 27 de marzo de 1996.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a la situación de la Representación Estudiantil ante este Órgano Colegiado, a raíz de un pronunciamiento de la Sala Constitucional.

Informa de las consultas jurídicas que al respecto realizó ante la Oficina Jurídica y al Lic. Erick González, abogado de este Consejo. Ambas opiniones coinciden en que se requiere de la notificación de la sentencia en su totalidad, indicando que la sentencia está compuesta de Resultando, Considerandos y Por tanto o parte dispositiva y que, para que surta los efectos jurídicos establecidos, se requiere de la notificación a todas y a cada una de las partes recurridas. A la luz de lo anterior, tanto el Tribunal Estudiantil Universitario como la Universidad de Costa Rica están sujetos a la decisión de este órgano judicial.

El Consejo Universitario acepta las explicaciones de su Director. Seguidamente da a conocer las opiniones de las personas consultadas, las que se transcriben en el acta respectiva.

JORGE FONSECA, M.Sc. explica que la semana anterior realizó la consulta a la Oficina Jurídica para determinar si cabe la posibilidad de juramentar a la nueva Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario. La señora Subdirectora de esa Oficina, Licda. Rocío Marín, le contestó lo siguiente:

"En atención con su oficio No. CU.D.96-03-101 referente al procedimiento a seguir por parte del Consejo Universitario para la juramentación e integración de los nuevos representantes estudiantiles ante ese órgano colegiado, esta Oficina manifiesta lo siguiente.

Consta en nuestros archivos, que únicamente ha ingresado vía fax de la Sala Constitucional el Voto Núm. 1225-96 de las 10:00 horas del 15 de marzo de 1996, tomado en relación con el Recurso de Amparo interpuesto por Rolando Valverde Calvo y Claudio José Morera Salas contra la Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Tribunal Electoral Estudiantil Universitario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, como órgano y todos sus miembros en carácter personal , mismo que fue declarado sin lugar.

No se ha recibido oficialmente la notificación correspondiente de la sentencia en su totalidad,

única que reviste el carácter legal de vinculante para las partes con trascendencia erga omnes, y revestida de la santidad de cosa juzgada material.

En consecuencia, se requiere de la notificación de la sentencia en su totalidad, para que esta surta los efectos jurídicos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Nótese que incluso, después de notificada la sentencia, esta puede ser objeto de peticiones de aclaración o adición, necesarias en algunos casos, para dar cabal cumplimiento al contenido del fallo (art. 12 Ley de la Jurisdicción Constitucional).

En consecuencia, mientras dicho fallo no haya sido notificado oficialmente, no existe ningún procedimiento para juramentar e integrar a los nuevos representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario...".

Por su parte, el Lic. Erick González G., Abogado de este Consejo, es coincidente en cuanto al pronunciamiento hecho por la Oficina Jurídica, expresa lo siguiente: En relación con la consulta que en forma verbal me hiciera, acerca de los alcances de las resoluciones de la Sala Constitucional, y en tomando el caso de las elecciones a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y sus respectivos representantes ante el Consejo Universitario, me permito manifestarle lo siguiente:

Al efecto señala la Ley de Jurisdicción Constitucional en sus numerales 11, 12, 13, y 53, en lo que interesa: “ARTICULO 11. A la Sala en pleno dictar las sentencias y los autos con carácter de tales, que deberán ser motivado..... No habrá recurso contra las sentencias, autos o providencias de la Jurisdicción Constitucional.

Sin embargo dichas resoluciones podrán ser revisadas o aclaradas a la luz de lo dispuesto por el artículo 12 que reza: “ARTICULO 12. Las sentencias que dicte la Sala podrán ser aclaradas o adicionadas, a petición de parte, si se solicitase dentro del tercero día, y de oficio en cualquier tiempo, incluso en los procedimientos de ejecución, en la medida en que sea necesario para dar cabal cumplimiento al contenido del fallo”.

Por otra parte la jurisprudencia y los procedentes de la Sala son vinculantes erga omnes, excepción hecha de la propia Sala. Este mandato obliga a todo sujeto de derecho independientemente de su naturaleza al acatamiento.

Es conveniente tomar en cuenta a partir de que momento la sentencia está firme, ya que de acuerdo con el artículo 53 de la citada Ley, una vez firme la sentencia que declare procedente el amparo, el órgano o servidor responsable del agravio debe cumplirla sin demora; al respecto debe tenerse lo dispuesto por los artículos 155, 162, y 175 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil, que son normas de orden público y por tal también obligatorias, no pudiendo eludirse alegando el conocimiento de la resolución por una via distinta a la ahí regulada.

Asimismo, revisó el acuerdo que se tomó en la sesión 3798, el martes 19 de noviembre de 1991, que dice así: "Aceptar la comunicación de la FEUCR y del Tribunal Electoral Estudiantil como documento oficial". Después, este acuerdo, por las mismas razones sustentadas en la nota de la Oficina Jurídica, en sesión No. 3928, del 23 de marzo de 1993, el Consejo Universitario acordó "Declarar que el acuerdo adoptado en la sesión 3798, artículo 4, al no ser de competencia del Consejo Universitario es nulo..."

De modo que no queda más que esperar la notificación de la Sala Constitucional y esa es la razón por la cual no ha podido juramentar a los nuevos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Por su parte, el Dr. Carlos Alfaro, Vicerrector de Vida Estudiantil, remite copia del oficio VVE-0399-96, dirigido al Tribunal Electoral Universitario y , en lo medular dice: "...es de conocimiento público que la Sala Constitucional resuelve el Recurso de Amparo 5652-V-95 declarándolo sin lugar, en su Voto 1225-96. Si bien ni esta Vicerrectoría, ni la Rectoría, partes recurridas en el mencionado Recurso han sido debidamente notificadas del mencionado fallo de la Sala IV, que modifica la configuración del Directorio de la FEUCR..."

GRISELDA UGALDE, M.Sc. recuerda que la actual Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario han permanecido en su cargo porque se presentó el Recurso de Amparo, que había sido admitido por la Sala Constitucional. Al no prosperar dicho Recurso los estudiantes presumiblemente pierden su credencial de permanecer en el cargo que ocupan actualmente. Se pregunta si es correcta su apreciación sobre el asunto? Si fuera así podrían darse vicios de nulidad con respecto a lo actuado? Habría ausencia de la Representación Estudiantil, situación que podría influir en las decisiones que este Órgano asuma. En general se presenta una situación ambigua para ambas partes.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que la actual Representación Estudiantil estará a derecho hasta tanto no llegue la notificación oficial.

EL DR. LUIS GARITA comenta que en materia jurídica no hay discontinuidad. Llegada la notificación deberán entrar los nuevos pero mientras no haya notificación deberán permanecer los anteriores como miembros con derecho a voz y voto.

El proceso de notificación no es simple sino que constituye un acto fundamental. En el caso de los fallos de la Sala Constitucional caben disposiciones complementarias o adicionales. El fallo lo constituyen el por tanto y las consideraciones e instrucciones de cómo ejecutarlo. De manera que nadie puede interpretar la intención de la Sala hasta que no se reciba la redacción clara de lo que se ha hecho.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS comenta que si la Rectoría y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil figuran como recurridas dentro del Recurso de Amparo y Resolución de la Sala Constitucional, sería posible hacer una instancia al señor Rector para que, de alguna manera y mediante una vía más institucional, se solicite la notificación a la Sala. Cree que la vida cotidiana del Consejo se desenvuelve dentro de una expectativa que se resolvería en el momento en que la notificación llegue y sea del conocimiento oficial de este Órgano. De modo que insta para que se le plantee la solicitud concreta al señor Rector.

EL DR. LUIS GARITA deja constancia que en relación con este asunto no ha hecho ni una sola gestión. Sabe que hay otros grupos universitarios que han hecho gestiones intensas ante la Sala Constitucional y que se han movido. A pesar de eso no ha querido intervenir en ningún sentido porque se trata de un tema muy complejo del movimiento estudiantil. No obstante, no hay ningún inconveniente en enviar una nota pidiendo que se haga llegar, lo más pronto posible, la notificación.

EL PROF. RAMIRO PORRAS deja constancia de que su participación en este asunto, durante la sesión pasada, sólo pretendía tener un dictamen de la Oficina Jurídica que sirviera de respaldo a la labor del Consejo Universitario porque había duda razonable acerca de lo que procedía.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que él había explicitado, dentro de sus informes de Dirección, que tenía el dictamen verbal porque ya había hecho la consulta. Sin embargo, las cosas ahora se enmarcan dentro de la letra escrita de la Sala Constitucional.

Por otra parte, aclara que el Consejo Universitario no está recurrido y recibirá del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUCR el informe definitivo cuando sea oficialmente comunicado.

ARTICULO 5.

El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Reunión de la Junta Directiva de la OUI.

Informa que como Presidente de la OUI y como Rector de la Universidad de Costa Rica viajará a México para participar en la Reunión de la Junta Directiva de la OUI que, por otra parte, aprobó el desarrollo del Programa para el manejo de aguas para Centro América en la Universidad de Costa Rica.

Firmarán el convenio para la asesoría que dará la Universidad del Estado de México, cuya capital es Toluca, dentro del Programa CIRA, CIRA es un programa del uso del agua especializado en el: riego, consumo, etc.

La Reunión será del 28 al 30 de marzo en curso. En forma combinada se implementará un programa de riego en Guanacaste con las Universidades de Laval en Canadá, la Universidad de Waterloo y del Centro CIRA de México. Este último, después de varios años de haber sido impulsado por la OUI y la Universidad del Estado de México, en Toluca, recibió del CONICIT de México, un millón de dólares al Programa para formar Máster y Doctores para el Manejo de Aguas en México. Ello refleja la importancia que tiene.

La OUI financió la visita de un experto a Costa Rica que se reunió con los dos Comités de las Maestrías, para formar un Programa en la Universidad de Costa Rica y ello permitirá recibir ayuda canadiense y mexicana dentro del programa. La idea de la OUI es la creación de tres centros de estudios de aguas: uno en México, otro en Costa Rica para Centro América, uno en Brasil y el último en Chile, para el Pacto Andino y el Cono Sur. De manera que se trata de un programa muy extenso y habrá una ceremonia especial el próximo jueves para la firma del Convenio. Además, se están realizando otras gestiones para darle mayor contenido económico, pero ya existe una base muy buena en cuanto al Programa en Costa Rica, para Centro América.

b.- Graduaciones.

Expresa que este año las graduaciones en las diferentes Sedes Regionales Universitarias han resultado muy lucidas.

La Dra. Ligia Bolaños, miembro de este Consejo, fue a la graduación del Pacífico con

Carlos Serrano, M.Sc., Vicerrector de Administración.

El Dr. Carlos Alfaro, Vicerrector de Vida Estudiantil y el Dr. Jorge Gutiérrez, Vicerrector de Investigación, participaron en la Graduación de la Sede Regional de Guanacaste.

Por su parte, participó conjuntamente con el Ing. Walter Canessa en la Graduación de la Sede Regional del Atlántico, en Turrialba.

A la Graduación de la Sede Regional de Occidente asistieron el Dr. Jorge Gutiérrez y Alfonso Salazar, M.Sc. y Griselda Ugalde Salazar, M.Sc.

Las Sedes han desarrollado sistema de graduaciones muy bonitas, elegantes y con mucha participación de las comunidades.

c.- Sistema de Pensiones del Magisterio Nacional.

Comenta que el Ministerio de Trabajo ha tomado una serie de disposiciones que han contribuido a complicar la situación de las pensiones del Magisterio Nacional. Agrega que en general se han tomado decisiones que afectan a los universitarios.

Todas las disposiciones asumidas por el Ministerio de Trabajo contribuyen a complicar las cosas. En la nueva Junta las Universidades no tienen representación y ésta toma decisiones contradictorias. En el caso de los universitarios, por ejemplo, por tener tres meses de vacaciones, sólo se les reconocerá uno de los dos meses que regían con la ley anterior. Señala que esto es un absurdo porque significa desconocer la legislación. A los universitarios se les emula a los maestros para aplicar la norma. En general se han tomado decisiones que afectan a los universitarios. La Universidad de Costa Rica tiene que resolver dos situaciones que tienen que ver con el reconocimiento del tiempo servido cuando se está fuera del país. La Rectoría debe resolver el caso de aquellos funcionarios que han estado fuera del país cuando ha habido nexo laboral con la Universidad y que tienen un contrato de adjudicación de beca o de prestación futura de servicios. No hay la menor duda de que esas personas tuvieron nexo con la Universidad, ésta se los reconoció así y está muy claro que se toma la decisión administrativa en el entendido de que cada interesado tiene que pagar las cuotas. La Universidad de Costa Rica les concede el derecho de pensión durante esos años y el reconocimiento de tiempo servido porque así ha sido para la Universidad. Incluso los becarios han dependido, en gran medida, de la Institución. La resolución administrativa se basa en una recomendación dada por los funcionarios encargados de trabajar en el tema de pensiones, constituido por Jorge Fonseca, M.Sc.; Dr. Manuel María Murillo, Dr. Carlos Alfaro y la Oficina Jurídica.

La otra circunstancia sí requiere de un acuerdo del Consejo Universitario. Se trata de las personas que se fueron sin vínculo con la Universidad de Costa Rica y al regresar la Institución les ha reconocido ese tiempo de estudios como tiempo servido. Lo recomendable es trasladar este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos que dictaminará ante el Consejo para emitir el acuerdo correspondiente, para reconocerle el tiempo a los funcionarios afectados.

Solicita al señor Director del Consejo Universitario, como miembro de la Comisión aludida, que amplíe la información.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que se hizo una revisión completa del listado y situación de personas que fueron becados. De ese listado deriva que hay circunstancias diferentes según el tipo de becario. Un caso se refiere a lo expuesto por el señor Rector y contempla a las personas que se fueron becadas por la Universidad y que, a su regreso, continúan incorporadas a la Universidad. Es un caso sencillo porque, de conformidad con las atribuciones del Rector contenidas en el artículo 40, inciso m, del Estatuto Orgánico, se trata de materia eminentemente laboral que le compete exclusivamente.

El otro caso atañe a muchísimos funcionarios universitarios, incluso a muchos que están a punto de pensionarse, es más complejo porque se trata de personas que no se vincularon con la Universidad de Costa Rica a través de la beca, pero se incorporaron después y la Universidad les reconoció el tiempo como servido. Como no tenían el nexo laboral desde el inicio no se puede resolver, estatutariamente, a través de la Administración. Tiene que ser resuelto por el Consejo Universitario. Debe hacerse de tal manera que resuelva la situación de los profesores sin abrir un portillo peligroso para que otros soliciten reconocimientos de años, de antigüedad, para efectos salariales. Por su parte ya pidió a la Oficina Jurídica que revisen la propuesta de acuerdo y ya lo están trabajando porque se trata de un tema muy complejo.

El tercer aspecto, que atañe a todos los universitarios, es el contenido en la Ley de Pensiones trasanterior. Un artículo de dicha ley decía que el tiempo de los becados se reconocía

para pensión y que el interesado no estaba obligado a aportar las cuotas. Eso no se hace valer ahora porque pretenden cobrar las cuotas correspondientes al período de la beca. Por otro lado, los dos meses que aludió el señor Rector, también serán cobradas y los funcionarios tendrán que pagar cuatro años adicionales de cuotas. La Junta de Pensiones del Magisterio Nacional pretende hacer el cobro a valor presente, suma que presumiblemente se rebajará de las prestaciones del funcionario.

En virtud de lo anterior hay un grupo de funcionarios universitarios dedicado a revisar los archivos de la C.C.S.S. para poner a derecho todos los pagos hechos. Hay otro grupo, de nivel más alto, negociando la situación con la Junta de Pensiones.

Personalmente está elaborando la propuesta de acuerdo en lo que corresponde al Consejo Universitario. Es muy jurídico porque tiene aristas difíciles. Hay gran presión de gente que tiene derecho para la jubilación, pero que no puede acogerse a la pensión hasta tanto no se resuelva este asunto.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS recuerda que, en relación con el reconocimiento de los años de estudio, hace dos años se hizo un estudio donde se dictaminó reconocer el tiempo de las personas que se fueron sin ligamen con la Institución y la forma de hacer ese reconocimiento. Ese documento podría servir de base de análisis porque contiene consultas a la Contraloría Universitaria y a la Oficina Jurídica.

Por otra parte, entiende que las personas que ingresaron a trabajar antes de 1985 no están cubiertas por la nueva ley.

JORGE FONSECA M.Sc. contesta que efectivamente hubo un dictamen en el sentido apuntado, pero se concibió para el reconocimiento de derechos en Régimen Académico y la información es válida para efectos del asunto en comentario.

En cuanto a que la ley actual no cubre a quienes ingresaron a partir de 1985 no es cierto porque el plazo establecido en el transitorio de la última Ley se vence en Enero de 1997 e incluye a todos los universitarios.

EL DR. LUIS GARITA acota que la interpretación que se le está dando a la Ley es la más restrictiva y la más negativa. Incluso se habla de situaciones absurdas y hay casos de personas que tienen todos los derechos y no se los reconocen porque no dan el pronunciamiento. Entiende que hay cerca de 20.000 casos en el Ministerio de Trabajo que están en suspenso por resoluciones de ese mismo Ministerio. Hay resoluciones que no se han aclarado y el interesado ignora si tiene derecho a la pensión o no.

Hay situaciones de profesores que se fueron con beca y sin vínculo institucional, pero al regresar la Universidad les reconoció los años de estudio. Para el país y para Universidad es una ventaja porque se ahorró una beca; sólo se les reconoció el tiempo. No obstante, esto que siempre fue válido en el pasado ahora no se acepta. Incluso ponen en duda la situación de aquellos que fueron con contrato formal con la Universidad de Costa Rica.

Firmará la resolución y remitirá copia al Consejo Universitario. En el expediente de la nueva resolución que deberá tomar el Consejo Universitario deberán tener presente que se asume el tiempo de estudio de los becados con contrato en el entendido de que la Universidad no pagará sino que lo hará el interesado.

d.- Sede Regional del Pacífico.

Comenta la situación suscitada en la Sede del Pacífico a raíz de varias denuncias, y a las cuales se les está dando el seguimiento correspondiente, en las diferentes instancias universitarias.

Agrega que ha habido insistencia en convertir este asunto en un problema importante.

Dentro de los temas denunciados está una reorganización injusta. Se ordenó el estudio correspondiente por parte de la Vicerrectoría de Administración y ésta reporta que no hay ningún problema.

Otros aspectos de esa reorganización se enviaron a análisis de la Contraloría Universitaria para determinar si afecta derechos o no. En principio, la reorganización es típica de la vida de una unidad académica. Son cambios de asignaciones y procedimientos.

También está el caso de dos funcionarias a las que se les venció el contrato. En uno de los casos la funcionaria tiene plaza permanente en la Sede Central pero no quiere reasumir su puesto. El otro caso se refiere a una señora de apellido López y la Oficina Jurídica informó que se trata de una funcionaria que laboró en forma interina. El SINDEU presionó mucho tiempo por un concurso y la Oficina de Personal confeccionó una terna. El Director de la Sede escogió a la persona que ocupó el segundo lugar en la terna y la decisión ha sido rechaza por los grupos en pugna.

También ha habido denuncias por mal uso de vehículos y otros asuntos y hace más de un mes el

asunto pasó a estudio de la Contraloría Universitaria, que es el procedimiento normal. Incluso se denunció que un funcionario importante que tiene dedicación exclusiva estaba violando ese régimen porque también trabajaba en el Colegio Universitario de Puntarenas. La situación no es cierta sino que se debe a que existe un Convenio que favorece la situación. La Universidad tiene unos pocos profesores que imparten lecciones en Puntarenas y el Colegio Universitario financia parte del desarrollo académico que ha tenido Puntarenas. Es un intercambio que favorece a la Institución. Hay otras denuncias que están en estudio de la Contraloría y habrá que esperar el resultado de la investigación. Asimismo, la Contraloría Universitaria también tiene en estudio la situación del barco universitario sobre el cual también hay quejas. Debe tenerse presente que el barco requiere una decisión en cuanto a si se mantiene o se desecha. Los barcos tienen una vida útil y ésta casi fenece, a menos que se haga una gran inversión. En este caso la Universidad no puede invertir un gran capital sin tener la certeza de si vale la pena o no mantenerlo; su mantenimiento es carísimo. La decisión habrá que tomarla en los últimos meses de este año pero no significa un problema esencial.

Ayer recibió dos cartas; una suscrita por el Lic. Willy Soto en la que aclara su punto de vista y la otra de la Asamblea de la Sede del Pacífico que está compuesta por doce miembros de los cuales once escogieron al Lic. Soto como Director en su reelección. Por unanimidad la Asamblea respalda la decisiones tomadas por el señor Director y dan una serie de razones acerca de por qué la reorganización y demás decisiones le parecen buenas.

Finalmente recibió una información en la que los miembros de la Seccional del SINDEU alegan que en Puntarenas hay 30 asociados y que desean conocer este asunto. Señalan que los cuatro que están en contra del Director y que participaron en una vigilia en el edificio de la Rectoría están equivocados. Aparentemente le reclaman al Secretario General del SINDEU, Prof. Héctor Monestel, que defienda únicamente a los cuatro.

Recientemente los funcionarios de la Sede se reunieron con la Dra. Bolaños y entiende que a ella se le trasmitió la misma información.

Tiene otros detalles que deben ser resueltos a otro nivel. Entre otras cosas señalan que no debe haber un guarda asignado al edificio de la escuela que resultó dañada por el terremoto. Se decidió así por necesidad y porque existía la expectativa de que el terreno pasara a ser propiedad de la Institución. Debe recordarse que el inmueble fue dado a la Universidad pero nunca se formalizó el traspaso porque la Junta de la Escuela no pudo recoger una firma para la protocolización del traspaso y quedó en suspenso. Debe decirse si cuidarán o no la propiedad porque en caso negativo lo más conveniente será renunciar a él. Pero cree que vale la pena que la Institución haga un esfuerzo para conservar el terreno para futuros proyectos.

En términos generales todas esas incidencias están dentro de los trámites normales de la Universidad.

e.- Asueto de Semana Santa.

Explica que se distribuyó una circular indicando que durante la Semana Santa las actividades de la Universidad de Costa Rica se suspenderán del lunes 1 al viernes 5 de abril de 1996, dejándose solo los servicios básicos.

Indica el señor Rector que no se cerrará del todo pero no se impartirán lecciones durante toda la semana. Se aplicará la misma modalidad del pasado en el sentido de que los dos primeros días son de vacaciones y los restantes días corresponden a los feriados.

f.- Proyecto de ley sobre Garantías Económicas .

Manifiesta que a pesar de su gran importancia, dicho proyecto no ha sido discutido ampliamente en los medios de comunicación.

Considera que urge una discusión al respecto, pues aunque se diga que las universidades no serán afectadas, las restricciones al gasto público son tan grandes que entre 1997 y 1999 estas instituciones de educación superior sentirán las repercusiones.

Explica que la Vicerrectoría de Acción Social, durante dos meses, hizo importantes esfuerzos para organizar un debate sobre los Proyectos de Ley sobre Garantías Económicas y no fue posible. Aparentemente hubo un acuerdo entre fracciones para no discutirlo mucho. En el mencionado Proyecto queda muy claro que las universidades no serán afectadas. Es obvio que el proyecto no afectará en forma inmediata, pero las restricciones al gasto público son tan grandes y el gasto público está tan desbalanceado que evidentemente entre 1997 y 1999 se sentirán las repercusiones en las universidades públicas. Eso es importante y deben tratar de organizar una discusión del proyecto de Ley para que, una vez aprobado, pueda ser discutido porque el Proyecto deberá ser aprobado en una segunda legislatura.

El proyecto tiene muchas implicaciones técnicas. Ilustra la situación con un ejemplo de la Comunidad Económica Europea que, pese a lo refinado de las costumbres, de su buen vivir, de la búsqueda del equilibrio en salud, educación, centros de investigación, etc. se impuesto como meta un 3% de déficit del Producto Nacional Bruto, a diferencia de Costa Rica que ahora establece, mediante la Ley de Garantías Económicas, un 1% de déficit.

Es evidente que para llegar a esas metas se requiere tiempo. De manera abrupta sólo se logrará restringiendo el gasto social y encuentra que hay un elemento preocupante. De momento las universidades no resultarán afectadas pero cuando se vuelvan a discutir los convenios habrá una enorme presión.

En los Estados Unidos el gasto público es muy superior al 1% Si bien entiende que los montos de capital, en ambos países, no pueden compararse, también debe tenerse presente que el dólar continúa como principal moneda de intercambio. Quiere llamar la atención de que en un país como Estados Unidos, la decisión de restringir el gasto social ha marcado hitos en la historia.

Sobre este tema las universidades deberán trabajar mucho en el curso de este año y deberá ser un tema de unión en la comunidad. Por tratarse de un Proyecto Constitucional deberá ser votado en la presente legislatura, ser presentado por el señor Presidente de la República en su discurso del próximo primero de mayo de 1997 para ser nuevamente votado por la próxima legislatura.

EL PROF. RAMIRO PORRAS comparte la inquietud del señor Rector en el sentido de que deberá ser asumido como tema de discusión universitaria tan pronto se aclare el panorama.

Comenta, en cuanto al conflicto suscitado en la Sede del Pacífico, que la semana pasada tuvo oportunidad de participar en la discusión pues lo buscaron varios funcionarios de la Sede. También conversó con los participantes en la vigilia para saber cuáles eran los puntos fundamentales que ellos pedían y en que medida no se habían atendido. Los instó a esperar el pronunciamiento de la Contraloría Universitaria sobre aquellas denuncias que involucran situaciones de orden institucional. Le sugirió, también, a don Carlos Serrano, M.Sc. que enviara una nota a la Contraloría para aligerar el trámite.

En cuanto a las transformaciones administrativas de la Sede del Pacífico les planteó la posibilidad de analizar el dictamen técnico administrativo para ver los alcances de la reforma y les hizo ver que ya se había cumplido con el requisito de presentarlo a una instancia técnica.

Finalmente, en relación con los casos de esas personas, trató de que los trataran en forma individualizada para buscar alternativas de solución. Les hizo ver que la señora Xinia López tiene la posibilidad de hacer valer sus derechos en las diferentes instancias universitarias, previstas en la legislación interna. Ignora que se resolvió finalmente.

La semana pasada también conversó con don Willy Soto en aras de buscar alguna salida que no implique mantener situaciones inconvenientes para la Institución.

Agrega el Prof. Porras que también aprovechará la oportunidad, para recordarle al señor Rector la información solicitada acerca de la matrícula. Reitera que particularmente le interesa conocer en qué medida se puede cuantificar el esfuerzo hecho para dar cupos en los cursos a los estudiantes. Esto es fundamental en la solución de cualquier problema de admisión y de matrícula.

EL DR. LUIS GARITA contesta que, si el Plenario se lo aprueba, traerá esa información para la sesión de mañana. Igualmente se referirá a la Oficina de Salud, sobre la cual también tiene el informe.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS informa que, efectivamente, el día de la Graduación en la Sede del Pacífico aprovechó para reunirse con los profesores. Presentará un informe escrito al señor Director del Consejo Universitario tan pronto disponga de toda la documentación que existe al respecto. En esa oportunidad habló también con los miembros del Sindicato y luego lo hizo con funcionarios de la Contraloría Universitaria.

Dentro de todo el proceso, cree que mientras la Contraloría Universitaria esté realizando los estudios no proceden acciones sustantivas que modifiquen la vida de la Sede, realizadas por ninguna de las partes involucradas. Tanto administradores como administrados deben someterse al procedimiento.

Cree que es muy saludable que el señor Vicerrector de Administración solicite una pronta solución de la Contraloría Universitaria para evitar mayores contratiempos.

******

A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y diez minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes

miembros: Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.; Dr. Luis Garita Bonilla, Ing. Walter Canessa, Licda. Griselda Ugalde, Dra. Ligia Bolaños y Prof. Ramiro Porras.

******

GRISELDA UGALDE, M.Sc. destaca la graduación del estudiante Marvin Gerardo Cruz Villegas, en la Sede Regional de Occidente, quien padece una discapacidad muscular sumamente avanzada. El Sr. Cruz Villegas obtuvo dos títulos, uno de Profesor y otro de Bachiller en Educación, en la enseñanza de los Estudios Sociales. Es un estudiante que caminaba tres kilómetros para poder llegar a la Universidad. Fue maravilloso como el pueblo ovacionó a este muchacho. Es todo un ejemplo.

JORGE FONSECA M.Sc. manifiesta que precisamente hechos así hacen grande a la Universidad Pública.

Por otra parte, los estudiantes que se graduaron en Enfermería ofrecieron una recepción a las autoridades universitarias que participaron en la graduación.

ARTICULO 6.

El señor Director el Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Contraloría Universitaria.

Informa que el señor Subcontralor Universitario, Lic. José Alberto Acuña Campos, remite el informe sobre la Pasantía que realizó en la Universidad Nacional Autónoma de México.- El documento se encuentra en la Dirección del Consejo Universitario.

b) Comisión de Régimen Académico.

Manifiesta que la Comisión de Régimen Académico solicita al Consejo Universitario que aclare si está vigente y a partir de qué fecha, el acuerdo 8 de la sesión 4166 de este Órgano Colegiado que dispone que la valoración del idioma extranjero se mantendrá como mérito académico pero no se aplicará como requisito obligatorio para el ascenso.(Art 7, inciso e) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

Este asunto próximamente lo analizará el Plenario.

c) Permiso a la Dra. Sonia Aguilar Cortés.

Informa que la Dra. Sonia Aguilar Cortés, por razones de índole familiar, solicita permiso para no asistir a la sesión de hoy martes 26 de marzo de 1996.-

d) Juramentaciones.

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo a la Dra. Rafaela Sierra, Directora del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA) y al Lic. Enrique Garnier Zamora, Director de la Escuela de Artes Dramáticas.- Lo acompañó en este acto el Ing. Walter Canessa.-

ARTICULO 7

El Consejo Universitario conoce las solicitudes de gastos de viaje de los siguientes profesores: Luis Garita Bonilla, Emilia Macaya Trejos, Patricia Vega Jiménez y Fernando Murillo Cordero.

El Director del Consejo Universitario somete a votación las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Jorge Fonseca, M.Sc., Dr. Luis Garita, Ing. Walter Canessa, Griselda Ugalde, M.Sc., Dra. Ligia Bolaños y Prof. Ramiro Porras.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales ACUERDA:

1) Ratificar las siguientes solicitudes:

a) Luis E. Garita Bonilla, Rector, participará como Presidente de la Organización Universitaria Interamericana OUI, en reunión de Junta Directiva y como Rector de la Universidad de Costa Rica firmará un convenio para desarrollar un programa del manejo del recurso del agua UCR-UAEM (Universidad del Estado de México) que se llevará a cabo en México del 27 al 31 de marzo.

La Universidad de Costa Rica, del Fondo Restringido 192 aporta la suma de cien mil colones y la OUI, aporta la suma de setenta y ocho mil ochocientos colones y el interesado cubre un complemento de los viáticos.

b) Emilia Macaya Trejos, Profesora Catedrática, de la Escuela de Filología, invitada a dictar una

conferencia inaugural del Simposio "La Mujer y la literatura hispanoamericana", en la Universidad de Concordia, la cual se llevará a cabo en Montreal, Canadá del 30 al 31 de marzo. Presentará trabajo.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de cien mil colones, para un complemento de los pasajes. La interesada cubre parte de los pasajes y los gastos de salida. La Universidad de Concordia cubre los viáticos.

c) Patricia Vega Jiménez, Catedrática de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, participará en la Conferencia "Consumo y Vida cotidiana en el siglo XIX", invitada por la Universidad de Delaware U.S.A.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de cien mil cuatrocientos quince colones como complemento de viáticos, la interesada cubre pasajes, parte de los viáticos y gastos de salida.

2. Ratificar la siguiente solicitud aprobada ad referéndum:

a) Fernando Murillo Cordero, Profesor Asociado, de la Facultad de Odontología, participó en el curso de operatoria dental en la Escuela de Odontología de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, República Dominicana, del 22 al 23 de marzo.

La Universidad de Costa Rica aportó la suma de ochenta y tres mil colones, ochenta y tres colones con treinta y siete céntimos para pasajes. El interesado cubrió los viáticos, inscripción y gastos de salida.

ACUERDOS FIRMES

+++A las once horas con veinte minutos ingresan los doctores Longino Soto Pacheco y Andrés Cubero+++

ARTICULO 8

El Consejo Universitario recibe a los profesores de la Facultad de Medicina, Doctores Longino Soto Pacheco y Andrés Cubero, con el propósito de exponer la problemática que ha surgido en relación con los posgrados en Cirugía Cardivascular y del Tórax.

EL DR. LUIS GARITA explica que el Dr. Longino Soto Pacheco le manifestó su deseo de explicar a este Órgano Colegiado la problemática que enfrenta en relación con los posgrados en Cirugía Cardiovascular.

EL DR. LONGINO SOTO recuerda que cuando fue Miembro del Consejo Universitario manifestó su preocupación por los estudios de posgrado de Medicina de la Universidad de Costa Rica, problemática que hizo crisis hace quince días.

Explica que la Cirugía de Tórax y Cardiovascular va a despertar el estudio integral del posgrado en Medicina en esta Institución.

Indica que todos los especialistas que tiene Costa Rica en Tórax y Cardiovascular han sido graduados en el Hospital México. Los doctores del Hospital de Niños Mora Badilla, Quintana, Javier Lafuente, Salazar Vargas, Alvarado, Induni, Méndez, fueron preparados en el Hospital de México bajo un sistema muy estricto y severo especialmente en el aspecto disciplinario y académico. Se ha encargado de preparar a todos ellos, y otros doctores, sin que pudiera dirigir los programas. El programa que se sigue en Cirugía de Tórax y Cardiovascular lo hicieron en el Hospital México en 1990 y necesita remodelación. La situación se está convirtiendo en una necesidad y un problema nacional ya que la primera causa de mortalidad en el país es la enfermedad Cardiovascular. En el Hospital México están operando dos y tres pacientes diarios a corazón abierto.

Existen varios problemas, entre ellos: el residente que se manda a rotar a otro hospital. Cita como ejemplo el caso del Dr. Vallardo Robelo, a quien trasladaron al Hospital San Juan de Dios; quince días después dicho doctor manifestó que estaba en preparación y no podía permanecer sentado en una silla. Ante consulta que le hicieron, accedió a que lo regresaran al Hospital México. El Dr. Robelo le comunicó al Dr. Cabezas Solera que en vista de que no tienen suficiente trabajo en el Hospital San Juan de Dios, desea regresar al Hospital México, el Dr. Cabezas le dio el permiso y regresó a dicho Hospital donde lo han seguido formando. Posteriormente se presentó la elección del Coordinador del posgrado en Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que se efectúa en el CENDEISSS. Se encontró cerca de veinte doctores, de otros hospitales, que nunca han dado una clase de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, que no han abierto un tórax, pero estaban autorizados a votar. Esa situación la considera muy seria y no la puede permitir porque va contra sus principios fundamentales. Si el Hospital México no tiene la Coordinación de esa especialidad se niega a impartir más clases.

La anterior Coordinación dividió el posgrado de Cirugía de Tórax y Cardiovascular en: Cirugía de Tórax y Cardiovascular y Cirugía de Tórax no Cardiovascular. Se pregunta ¿cómo se va a mutilar así la preparación de un estudiante?, un muchacho va a abrir el tórax, tropieza con un problema y

tendría que detener y llamar a alguien que venga a ayudarlo. A pesar de que manifestó su inconformidad al respecto han mantenido la división así y han sacado dos o tres muchachos en esa forma.

En las elecciones del Coordinador del posgrado manifestó que no iba a votar. Estaban presentes para votar los profesores de la Universidad de Costa Rica y profesores de otras universidades para lograr mantener el posgrado en Tórax en otro hospital, a lo cual enfáticamente se opuso y optó por retirarse. Se dirigió al CENDEISSS y conversó con la Directora, Dra. María Elena López y con el Dr. Alfredo Martén. El Dr. Martén estuvo presente en la elección y aconsejó, como Coordinador de todos los posgrados, que la Coordinación de Cirugía de Tórax y Cardiovascular permanezca en el Hospital México; como su consejo no tuvo éxito le informó a la Dra. López que no iba a dar más posgrados. La Dra. López envió una carta manifestando "su apoyo a las gestiones que realice el Dr. Longino Soto Pacheco para hacer la residencia en Cirugía de Tórax y Cardiovascular y que agradece el apoyo que el Consejo pueda brindarle."

Se cuestiona ¿cuál es el fondo de todo esto?. Esto va más allá. Actualmente tienen un serio problema con los estudiantes de la Universidad de Costa Rica porque los están desplazando de los hospitales. Eso lo expresó siendo miembro del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica hace algunos años. El único hospital que mantiene la resistencia, hasta donde es posible, es el Hospital México; en cirugía no están permitiendo esa intromisión. Desconoce hasta donde van a llegar con el pregrado y con el posgrado de la Universidad de Costa Rica que va a quedar anulado.

Considera que ya llegó el momento de cambiar y hacer valer el derecho de la Universidad de Costa Rica como la más importante y la única que llena todos los requisitos para preparar médicos, lo cual se ha mostrado a través de los años. Quienes han permanecido leales a la Universidad de Costa Rica reciben constantes críticas.

Comenta que envió una nota a la Directora de la Escuela de Medicina, Dra. Hilda Sancho con la cual le envió un decreto tomado por el ex Presidente de la República, don Francisco Orlich, cuando se suscitó el problema de la superposición horaria, que señala que sólo los profesores de la Universidad de Costa Rica pueden, durante su trabajo, dar lecciones. Ahora, por ejemplo, la Cátedra de Cirugía de la UACA permite a los estudiantes escoger cuál hospital desean: el Calderón Guardia, el San Juan de Dios o el de Cartago.

El citado día de la votación estaba muy exaltado y decidió terminar la preparación de los tres residentes que tiene actualmente y no recibir ningún otro estudiante de posgrado mientras la situación no cambie.

Solicitó al CENDEISSS y se lo aceptaron- que al Hospital México se le autorice para promover el posgrado en Tórax y Cardiovascular, de acuerdo con la Universidad de Costa Rica; que el CENDEISSS haga todos los parámetros para ver quien califica y que los estudiantes que van a entrar al posgrado escojan el hospital, para que sea una cuestión democrática. Acepta la competencia, pero no acepta la baja calidad en la enseñanza de los muchachos y no quiere ser cómplice ni un minuto más, de la situación antes señalada. O se les autoriza en el Hospital México a llevar su posgrado de acuerdo con lo que los estudiantes elijan o los profesores no imparten más posgrados en Cirugía de Tórax. Opina que este movimiento va a pasar a las otras especialidades porque actualmente la Cátedra de Ortopedia del Hospital México, gracias a un sistema de un Coordinador fuera del Hospital, tiene un residente, y otros hospitales que no tienen nada que ver con la Universidad de Costa Rica, tienen tres y cuatro residentes a pesar de que los programas que se imparten en el Hospital México no existen.

Subraya que no quiere inmiscuirse en un problema generalizado pero en cuanto a lo que él maneja en torno a Tórax y Cardiovascular, su decisión es inquebrantable.

Por lo anterior, viene a pedirle al Consejo Universitario, como la autoridad máxima en la enseñanza de la Universidad de Costa Rica, que oiga su planteamiento y si quiere que lo apoyen para que se haga la especialidad, coordinada por esta Institución, en el Hospital México y sin contaminación externa. Está de acuerdo con que el estudiante escoja el hospital y si quiere hacer Cirugía de Tórax no Cardiovascular a otro lugar, que se vaya, en el Hospital México podrá especializarse en ambas Tórax y Cardiovascular.

Insiste en que está muy preocupado, ve muchas cosas raras en esto, que el decreto del ex Presidente Orlich no se aplica, la inundación de estudiantes que no tienen la preparación que debe tener un estudiante de Medicina. Estima que la acreditación de las universidades, presentado en su oportunidad por Alicia Gurdián, Ph.D. debe pelearse a muerte, de lo contrario va a suceder lo que pasó en Administración de Negocios, que en cada garaje se abre una universidad y ya está

pasando. Tiene entendido que se están gestando varias escuelas de medicina lo cual será el caos y la perjudicada va a ser la profesión médica, el país en su medicina y la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

Deja la inquietud y se disculpa por los momentos que se ha tomado. Desea dejar su programa y unas cartas que comprueban la no posibilidad de dar la especialidad en otro hospital y la carta de la Jefe del CENDEISSS quien aprueba su planteamiento.

Sugiere que el Consejo Universitario nombre una comisión, para revisar íntegramente los posgrados de la Universidad de Costa Rica, integrada por la Dra. María Elena López, porque no está satisfecho por ciertas situaciones que han sucedido en el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que desconoce la realidad de la problemática. Esa comisión puede indagar la formación de los Consejos Académicos de cada hospital e instar a que cada hospital se responsabilice íntegramente de las especialidades. Con ello estaría en la mejor disposición de colaborar, en el momento, en la hora y con el tiempo que sea necesario porque opina que es una posibilidad de enderezar las cosas en los Consejos Académicos de los hospitales, en la que participarían los jefes de departamento, quienes son profesores de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

+++A las once horas con veinticinco minutos ingresa el Sr. Gilberto Monge Pizarro+++

EL DR. LUIS GARITA opina que con los posgrados de Medicina se ha dado un fenómeno preocupante: que la relación SEP-CENDEISSS periódicamente genera problemas. A veces se han presentado dificultades para definir, por ejemplo, donde pagaban, lo cierto es que parte de las instalaciones del CENDEISSS y el trabajo que se ha efectuado ahí ha sido fundamentalmente de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, las universidades privadas ahora se sienten mal con un sistema de acreditación de posgrados que le corresponde al CENDEISSS y a la Universidad de Costa Rica. Lo que ha faltado es una clara definición del nombramiento de las comisiones y de cual es el papel del Sistema de Posgrado (SEP).

Está de acuerdo en que se nombre una comisión en la que participen funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica tales como el señor Decano y del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), así como miembros del Consejo Universitario para que analice integralmente los posgrados en Medicina que se tienen con el CENDEISSS. Esto podría ser un buen ejemplo inicial para tratar de negociar una solución en la línea propuesta por el Dr. Longino Soto.

Le preocupa que el posgrado se confunda, ya que las universidades privadas no están capacitadas para acreditar estudiantes en esta área. Estima que la Universidad de Costa Rica debe mantener una clara hegemonía.

Agrega que los convenios que la Institución tiene con el CENDEISSS teóricamente son claros pero en la práctica se dan dificultades. Una de ellas la planteó el Dr. Longino Soto cuando fue miembro de este Consejo Universitario: el CENDEISSS determina cuantos cupos entran a un posgrado y eso es un grave error por parte de la Universidad. Lo que el Dr. Soto Pacheco explicó en su oportunidad, que comparte plenamente, es que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) determina, por ejemplo, cuatro cupos para estudiar Cirugía Cardiovascular u otra, en ese caso no hay posibilidad de recibir dos alumnos más aunque haya campo. El Dr. Soto fue claro cuando explicó que el problema es que la CCSS establece los cupos de acuerdo con las necesidades de su sistema, pero es absurdo porque impide que se formen estudiantes de otros países, que podrían pagar mucho más a la Universidad de Costa Rica y a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), o que se formen algunos estudiantes que vayan a ejercer libremente su profesión. ¿Por qué una clínica privada no puede tener un médico especializado? Por lo anterior, se llega a la conclusión de que el sistema de la CCSS es absurdo porque establece un número cerrado de acuerdo con sus necesidades y no de acuerdo con las necesidades del país o de la Institución. Desconoce si eso ocurre en todos los posgrados, pero es un tema que debe estudiarse en la comisión propuesta por el Dr. Soto Pacheco.

Aprovecha la presencia del Dr. Longino Soto Pacheco para tocar el tema del Hospital Universitario, sobre el cual está previsto poner la primera piedra el próximo 11 de abril. Le gustaría consultarle si es apropiado que el Consejo Universitario envíe una delegación a hablar con el señor Presidente de la República. Saben que la CCSS tiene una actitud para manifestarse, de la manera más diplomática y retractaría, contra el Hospital Universitario, lo cual es un gravísimo error. Todos los que han conocido universidades con grandes hospitales saben lo que se beneficia una región o un país, se cansa de decirlo, sin embargo es impenetrable. Pareciera que existen otros intereses. Se habla a veces con facilidad de la

privatización de empresas y no hablan con esa facilidad de proyectos beneficiosos para la comunidad. Sobre este tema todos están convencidos pero la actitud de la CCSS es férrea y cerrada. Desea que determinen acciones a seguir antes del 11 de abril y después, para continuar insistiendo en la tesis de que haya un hospital universitario porque sin él perdería el país no sólo la Universidad.

EL DR. LONGINO SOTO comenta que el CENDEISSS hace los exámenes para los muchachos que van a calificar, por ejemplo, para Cirugía General diez están capacitados para recibir su enseñanza pero la CCSS cuenta sólo con dos plazas, entonces se aceptan dos, los otros ocho se pierden totalmente, posteriormente si la CCSS necesita más incluyendo extranjeros para no pagarlos. En algunos momentos ha tenido en el Hospital México más de diez residentes colombianos. Han preparado colombianos, ecuatorianos, panameños, salvadoreños, guatemaltecos, peruanos y mexicanos cuando lo más lógico es que si diez costarricenses califican y quieren, aunque no se les pague, se les permita. No están cobrando por la docencia en posgrado. El único obstáculo podría ser la capacidad docente de cada hospital. Agradece al señor Rector haber recordado este punto que es muy importante.

Con respecto al tema del Hospital Universitario lo traía porque es un tema que le ha causado los disgustos más grandes en los últimos tiempos. Cuando se inició la construcción del Hospital Universitario, en tiempos del Dr. Elías Jiménez en la Caja Costarricense del Seguro Social, existía un préstamo de un BID, que lograron por el trabajo que desarrollaron en la Asamblea Legislativa. Posteriormente al logro del préstamo, se iba a firmar un convenio con la CCSS con el Dr. Elías Jiménez, quien visitó al Consejo Universitario en esa oportunidad. Recuerda que la Universidad de Costa Rica hizo una labor extraordinaria al respecto. Se contactaron universidades canadienses y una francesas que trajo un proyecto, así como la Universidad del Sur de la Florida, la del Sur de California, Stanford, Baylor, Kansas -que suministró un proyecto por televisión-. Sin embargo, desde el inicio la construcción del hospital comenzó mal en todos los aspectos por el hecho de que iba a ser el Hospital Universitario de la Universidad de Costa Rica, ese es el obstáculo.

Tomó la decisión de no alborotar el avispero hasta que se empiece a construir porque se dio cuenta que continuarían con los problemas. Ahora están a punto de iniciar el movimiento de tierra el 11 de abril. A pesar de eso han tenido problemas, ha tenido que visitar la Contraloría General de la República, el Instituto Nacional de Electricidad (ICE), el BID y otras instituciones porque todavía se presentan ciertos obstáculos, uno de ellos fue que la Cruz Roja Costarricense invadió el terreno, lo cual le ha ocasionado grandes problemas con los de Alajuela y San José hasta que lograron sacarlos y ahora están en el trámite de la escritura, que espera la entreguen hoy. El ICE se comprometió con su maquinaria a hacer el movimiento de tierra a partir del 11 de abril si no se presenta otro problema.

Estima conveniente que una delegación de la Universidad de Costa Rica participe en la inauguración de los trabajos y en cuanto empiecen las construcciones van a poner las cosas en su lugar.

Considera que la comisión que nombre este Consejo Universitario deberá visitar al Presidente de la República para exponerle la situación y manifestarle que la Universidad de Costa Rica quiere participar activamente en todo lo relativo a la docencia, investigación y el futuro del Hospital porque se cuenta con programas, apoyo y sugerencias de prestigiosas universidades, lo cual es importantísimo porque significa que regalarán equipos, intercambio de profesores y alumnos, todo lo que acostumbra a hacer la Universidad de Costa Rica con muchas universidades.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. como Representante del Área de la Salud y como miembro activo del equipo de Salud considera importante analizar la situación de Especialidades Médicas y otras especialidades del Área de la Salud.

Desea remontarse al acta de la sesión No. 4106 del 9 de mayo de 1995 donde este Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Especialidades Médicas, herencia que le dejó el Dr. Longino Soto para discutirse en este Plenario, asunto que retomó una comisión de coordinadores de las Especialidades Médicas de esta Universidad. Una de las cosas que se eliminó fue la selección de estudiantes por intereses institucionales porque no es igual que la CCSS diga que se necesitan dos urólogos cuando las necesidades nacionales son otras. El citado Reglamento se le entregará al Dr. Soto. En el artículo 10 del mismo dice: "..cada especialidad estará organizada en una unidad de posgrado integrada por todos los profesores de la respectiva especialidad. ...De su seno nombrará un Director..", o sea sólo los docentes de la especialidad de Cirugía Cardiovascular pueden nombrar a su Director, los otros nombrarán en sus

respectivas especialidades, por ejemplo Endocrinología, Ginecología, Obstetricia, etc. Por tanto se está infringiendo el Reglamento.

Señala que el Reglamento tiene otras especificidades que se han discutido en el Consejo Universitario, a saber: "...compete a la comisión del Programa de Estudios de Posgrado, que está formada por los coordinadores y docentes del posgrado en Especialidades Médicas decidir: 1. la aceptación de los nuevos estudiantes según la propuesta del Comité Director de cada especialidad...", por tanto es el Comité Director el que señala los campos con que cuentan para ofrecer, pero no a razón de la necesidad institucional o porque es el juego de todas las unidades académicas del Área de la Salud y se han equivocado en responder a las necesidades de salud de la población. Añade que el Reglamento señala: "...garantizar que los procesos de admisión y matrícula se desarrollen y efectúen de conformidad con la normativa pertinente y en relación con los criterios de selección...". Además en el acuerdo 3 del Consejo Universitario se estableció que "...los programas en Especialidades Médicas se puedan regir por los lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo." El candidato que no tiene una beca de ninguna institución pero que quiere estudiar cumple con los requisitos de admisión y se financia sus estudios. Entregará el Reglamento al Dr. Longino Soto porque es lo que garantiza que si no se cumple se está infringiendo.

Agrega que se separó totalmente lo administrativo, que en algunos aspectos competía al CENDEISSS en cuanto a las plazas, pero lo académico es administrado esencialmente por la Universidad de Costa Rica. Hace notar que debe dársele seguimiento a algo que señala el Reglamento: los lineamientos para el convenio de las Especialidades Médicas y la CCSS y un addendum para refrendar el carácter de administración curricular de la Universidad en sus posgrados. Por lo anterior es necesario reforzar el Reglamento aprovechando que el CENDEISSS va a contar con la oportunidad de tener a la Dra. María Elena López, quien es una académica de la Universidad de Costa Rica.

Con respecto a los campos clínicos, el viernes se reunieron con la Dra. María Elena López y quedó claro que cada hospital tendrá un Consejo Académico -integrado por el Director del hospital, el Jefe de Sección o Servicio, la Directora de Enfermería y los Coordinadores de los cursos o programas- que es donde deben coordinarse los campos clínicos. Lo importante es la oportunidad con que se llegue a esos Consejos cada año a hacer la coordinación, para asegurar la prioridad en los campos clínicos. En Enfermería se reúnen en octubre junto con las universidades privadas y deciden que ningún estudiante de Enfermería puede ir al hospital el día que asisten los de la Universidad de Costa Rica porque es un acuerdo logrado con el CENDEISSS. Es importante que el Consejo Universitario se reúna con la comisión sugerida y ver que quienes la integran estén involucrados en el proceso.

EL DR. LONGINO SOTO agradece al Consejo Universitario la atención que le han brindado.

Plantea una sugerencia concreta, basada en la preocupación de que han cancelado el futuro de la Especialidad en el Hospital México, para poder seguir trabajando y que se marque un lineamiento -basado en los Consejos Académicos- para hacer reformas y cerrar portillos. La sugerencia dice así:

"La Universidad de Costa Rica reconoce la excelente labor realizada durante veinticinco años por el Hospital México en el campo del posgrado en Cirugía de Tórax y Cardiovascular. (Si se desea la lista de los que han participado la enviará. Durante ese lapso de tiempo ha preparado la casi totalidad de los especialistas en ese campo en Costa Rica. También han recibido ese beneficio médicos de muchos países entre ellos: Colombia, Panamá, El Salvador, Guatemala, etc.

Consideramos importante para los estudios de posgrado en esa disciplina, que al Hospital México se le autorice para continuar con su labor ahora, en forma integral y de total independencia para el entrenamiento de los profesionales, que calificando de acuerdo con los parámetros existentes para estudios de posgrado, escojan ellos recibir su entrenamiento en ese Hospital.

La única limitación al número de candidatos será la capacidad docente de la Unidad, dirigida por profesores de la Universidad de Costa Rica con categoría de Catedrático, Profesores Asociados y docentes ad honorem."

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS hace notar que es muy serio lo que señala el Dr. Longino Soto porque supone, no sólo el futuro de la Universidad de Costa Rica en beneficio de la Medicina sino los futuros médicos que resguarden la salud del país.

Pregunta al Dr. Soto Pacheco si esta situación es conocida por el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. LONGINO SOTO responde que solamente se dirigió a la Directora del CENDEISSS y a este Consejo Universitario a quien considera la

autoridad máxima, ya que este problema se trató en años anteriores.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS manifiesta que eso es importante porque si se nombra la comisión sugerida, esta debe darle la solución que se requiere por la seriedad que tiene.

Pregunta ¿dónde se diluye la responsabilidad de la elección? porque la reforma al Reglamento se puede hacer cerrando portillos.

EL DR. LONGINO SOTO señala que la elección debería ser solamente con los profesores de la especialidad.

LA DRA. LIGIA BOLAÑOS da lectura al artículo 15 del Reglamento que dice: "Son funciones de la unidad de posgrado de cada especialidad…" por lo que la responsabilidad de la revisión curricular la tiene la especialidad no el conjunto heterogéneo de profesionales en Ciencias Médicas.

EL DR. LONGINO SOTO manifiesta que cada especialidad llega a la votación con los que considera que son sus profesores, para conseguir la coordinación.

Solicita que el Consejo Universitario con su autoridad les autoricen a seguir impartiendo la especialidad y los demás hospitales que la den como quieran.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que llevará al Plenario lo más pronto posible la documentación entregada por el Dr. Longino Soto para determinar cuál es el mejor procedimiento a seguir porque hay más aristas que el problema específico del posgrado. También hay que determinar, a la luz de la reglamentación, por que se están generando distorsiones.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Z., M.Sc.
Director, Consejo Universitario

Nota: Todos los documentos de esta sesión se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos en donde pueden ser consultados.